

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Comisión a los generales D. P. Caravaca y D. Valcárcel.—Concede permuta de sección a dos primeros contra-maestres.—Traslada R. O. de Guerra concediendo permuta de cruz a un primer maquinista.—Amplía licencia a un contra-maestre de puerto.—Dieta regla para el licenciamiento de las clases de tropa que sean deudoras a la Hacienda.—Dispone baja de dos sargentos.—Resuelve instancia de un cabo de artillería.—Deja sin efecto el pae

al Instituto de carabineros de un marineró.—Resuelve instancia de un músico de 2.^a.—Idem id. de un id. de 3.^a.—Destino a dos soldados.—Deja sin efecto destino de un cabo y seis soldados.—Aprueba aumento cargo contra-maestre del arsenal de Cartagena.

SERVICIOS SANITARIOS.—Destinos de los médicos primeros D. L. Alberti, D. J. Malberti y D. A. Derqui.

Circulares y disposiciones.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Disponibilidad en el Cuerpo de Artillería de la Armada.—Excedencias en el personal de maestranza del Ramo de id.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Expediente sin curso.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen a las órdenes del Comandante general del apostadero de Cádiz, para desempeñar una comisión de justicia indemnizable, los generales de Infantería de Marina D. Pedro Caravaca y Toriz y D. Carlos Valcárcel y Ruiz de Apodaca, acompañados de sus ayudantes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de marzo de 1919.

CHACÓN.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Cuerpo de Contra-maestros

Excmo. Sr.: Vistas las instancias de los primeros contra-maestros D. Manuel Belizón García, de la Sección de Ferrol, y D. Jacobo Porto Martul, de la Sección de Cádiz, cursadas por las autoridades respectivas, en las que solicitan permutar entre sí de Sección; el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado, pasando, por lo tanto, el primero de los nombrados a la Sección de Cádiz y el segundo a la de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Cuerpo de Maquinistas (2.^a Sección)

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden fecha 13 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con real orden fecha 29 de agosto de 1917, promovida por el primer maqui-

nista de la Armada D. Rafael Ibáñez Cosme, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, pensionada, que obtuvo según real orden de 9 de marzo del citado año, por otra de 1.ª clase de la misma orden y distintivo, también pensionada; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al recurrente la cruz de 1.ª clase de la misma orden y distintivo, sin pensión, como comprendido en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660.)—De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos».

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, la traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Contramaestres de puerto

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del primer contramaestre de puerto Albino Greña Fariña, cursada por el Comandante general del apostadero de Ferrol, en 15 del corriente mes; el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido concederle dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo se le concedió por real orden de 25 de enero último (D. O. núm. 20, pág. 131.)

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante de la provincia marítima de Vigo.

Infantería de Marina (clases de tropa)

Circular.—Excmo. Sr.: Dada cuenta por el Estado Mayor central, que no obstante haberle sido negada la continuación a los sargentos Mariano Macario Torralba y Julio López Gómez, pertenecientes al tercer regimiento y compañía de ordenanzas, continúan en filas activas por el crecido débito que arrojan las liquidaciones finales practicadas; el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por la Asesoría general del Ministerio, se ha servido resolver se declare con carácter general:

1.º Cuando sea inconveniente al servicio la permanencia en filas de una clase de tropa de Infantería de Marina, habiéndosele negado, por ello, el reenganche pedido, será baja inmediatamente, sin que sea óbice el que aquélla tenga débitos.

2.º Que para el resarcimiento de la cantidad adeudada, si fuera insolvente el deudor, se instruya expediente administrativo, donde se depure y exija el pago a quienes, en defecto del favorecido, sean responsables del anticipo, si éste no tuviese un origen lícito; y

3.º Que con relación a los casos concretos de los sargentos Mariano Macario Torralba y Julio López Gómez, causen baja desde luego, cubriendo sus vacantes los cabos que deban ascender, asignándose a éstos la antigüedad del día siguiente al de la baja de aquéllos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de marzo de 1919.

CHACÓN

Señores. . . .

Excmo. Sr.: Por consecuencia de lo resuelto en real orden de 25 del actual; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos del tercer regimiento y compañía de ordenanzas Mariano Macario Torralba y Julio López Gómez, causen baja en activo y pasen a la situación que les corresponda, en 30 del presente mes, cubriendo sus vacantes los cabos Alejandro Pérez Hernández y Juan Otón Ruiz, que en el empleo de sargentos disfrutaban la antigüedad del día siguiente, continuando destinados al tercer regimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . .

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E. promovida por el cabo de Artillería licenciado Juan Fernández Frac, en súplica de que se le conceda el ingreso en el servicio por dos años como enganchado, con los premios y ventajas del real decreto de 17 de febrero de 1886, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el

Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo percibir la prima de enganche en la forma que determina el real decreto de 4 de junio de 1915.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Director general de Carabineros, en escrito de 14 del actual, dice a este Centro lo que sigue: «Excmo. Sr.: No habiendo verificado su presentación en la Comandancia de Guipúzcoa, ni justificado su existencia en dos revistas consecutivas el individuo relacionado a continuación, tengo el honor de participar a V. E. que con esta fecha doy las órdenes oportunas a fin de que quede sin efecto el pase a este Instituto que hube de concederle con destino a la mencionada Comandancia.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Relación de referencia.

CUERPO A QUE PERTENECE	CLASE	NOMBRE
Trozo de Málaga.....	Marinero de 1. ^a	Juan Cuenca Gómez.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Solicitado por el músico de 2.^a del 2.^o regimiento Manuel Filgueira Pena, quedar acogido al real decreto de 29 de julio de 1917; el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a ello, toda vez que el plazo de opción a este real decreto o al de 1.^o de julio de 1918, habrá de contarse desde 10 de diciembre último, fecha en que se dictaron las instrucciones para la aplicación del real decreto de 10 de febrero de 1918 que hace extensivo a los músicos la ley de Brigadas, por lo que esta disposición es aplicable a los músicos de 2.^a del 2.^o y 3.^{er} regimiento, Eduardo Díaz Incógnito y Juan Salar Martínez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores....

Excmo. Sr.: Solicitado por el músico de tercera clase del 2.^o regimiento Manuel Tudó Gantes la rescisión del compromiso de reenganche que tiene contraído; el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a ello, previa la debida liquidación.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Señores.....

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados Luis de la Fuente Hernández y José Angel Fandiño, efectivos de la Compañía de Ordenanzas y el agregado del tercer regimiento Francisco Corrochel Muñozguren, causen baja en dichas unidades y pasen destinados al Regimiento Expedicionario, por haberles correspondido servir en Africa.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Señores.....

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto el pase agregados a la Compañía de ordenanzas, del cabo del tercer regimiento Fermín López Martínez y los seis soldados de los tres regimientos destinados a ella, por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 53).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Señores.....

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del General Jefe del arsenal de Cartagena, de fecha 7 del actual, con la que acompaña duplicadas relaciones, interesando se aumente al cargo del contra-maestre de este arsenal 170 metros guindaleza alquitranada de 163mm. por considerarlos necesarios; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento al cargo que se interesa.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el médico primero de la Armada D. Adolfo Derqui Campos cese en el destino de asistencia del personal de Marina del apostadero de Cartagena y pase a ocupar el de la Base Naval de Mahón, en el que cesará el de igual empleo don Jaime Malberti Marroig que pasará a la capital del apostadero de Cartagena, en donde quedará a disposición del Comandante general del mismo y que se encargue del mencionado destino de asistencia del personal del referido apostadero, el médico 1.º D. Luis Alberti y Ruiz, sin cesar en el cometido de

jefe de clínica que interinamente desempeña, debiendo verificarse dichos relevos con urgencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de marzo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA
Relación del personal del cuerpo de Artillería de la Armada, que debe pasar en situación de disponibilidad la revista administrativa del mes de abril próximo.

ESCALA ACTIVA

Ninguno.

ESCALA DE RESERVA

Coronel.

D. Diego de Lora y Ristori.

Comandante.

D. Miguel Zea y Pascual.

Madrid, 26 de marzo de 1919.

El General Jefe de construcciones de Artillería.

Daniel González.

Relación del personal de maestranza del ramo de Artillería del arsenal de la Carraca, que pasan la revista administrativa del próximo mes de abril en la situación de excedencia forzosa.

Primer carpintero.

D. Joaquín Outón Cruz.

Madrid, 26 de marzo de 1919.

El General Jefe de construcciones de Artillería.

Daniel González.

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Personal)

Relación de los expedientes dejados sin curso, según lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. pág. 268) por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la reclamación.	Autoridad que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Capitán de corbeta graduado de la escala de tierra del Cuerpo General D. Antonio Gassol y Torrents.....	Solicita le sea otorgado el pase a situación de reserva en analogía con lo determinado por el real decreto de 18 de diciembre último.....	Comandante general del apostadero de Cartagena.....	Por no serles de aplicación a los oficiales y jefes graduados lo determinado en el real decreto de 18 de diciembre último.

Madrid, 25 de marzo de 1919.—El General Jefe de la Sección, *Juan B. Aznar.*